

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios número uno de 2010, financiándose con cargo a generación de créditos, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante generación de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Partida	Denominación	Importe
GASTOS		
1.221.03	Gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas	75.307,00
2.622	Ampliación Residencia de la Tercera Edad «Huerta de Nica»	257.778,20
3.632	Mejora de instalaciones deportivas y culturales de Gálvez	42.695,80
	Total gastos	375.781,00
INGRESOS		
720.00	Transferencia de la Administración General del Estado	375.781,00
	Total ingresos	375.781,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 22 de octubre de 2010.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 11160